



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 002029097

Rúbrica N°: 46123-13

Pertenece a: GENNEIA S.A.

Domicilio: AV. LEANDRO N. ALEM 928 Piso 7

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Número de
Libro: 3

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: El presente libro se transfiere de la sociedad
EMGASUD S.A. SOCIEDAD ANONIMA rubricado con el número
062471-11 de fecha 07/09/2011

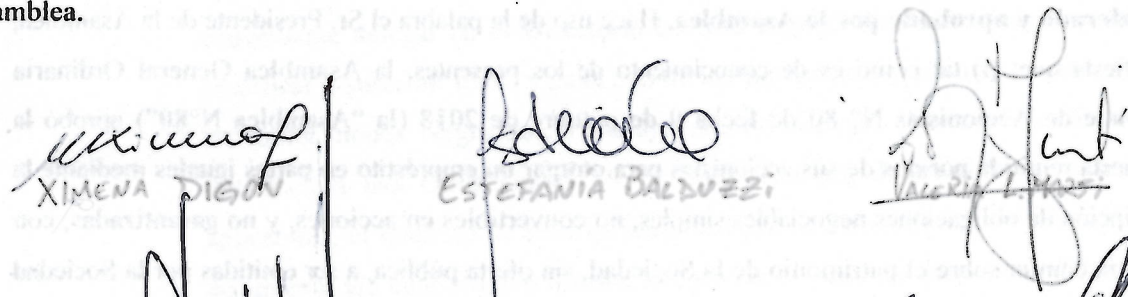
En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 137 de la Ciudad de Buenos Aires.



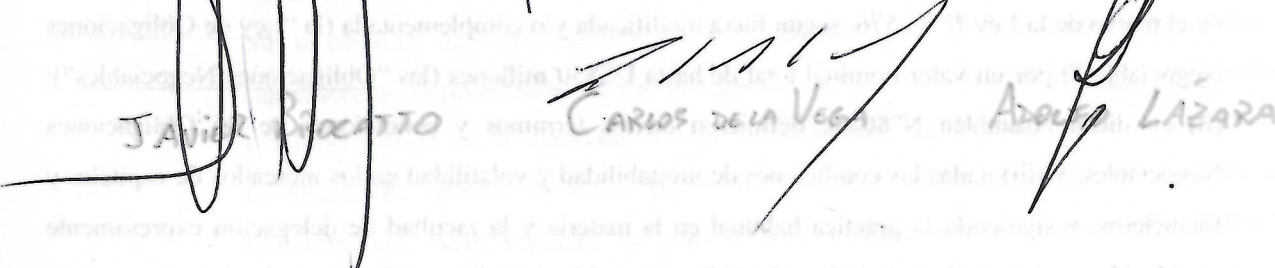
STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

Buenos Aires 1 de Agosto de 2013

reparticiones intervinientes, suscribir documentos públicos y/o privados, y publicar avisos de cualquier tipo, según fuera requerido. Por unanimidad de votos se **RESUELVE**: aprobar el cuarto y último punto del Orden del Día en su totalidad. Finalmente, retoma la palabra el señor de la Vega, quien señala que habiéndose tratado y aprobado por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, esta Asamblea reúne los requisitos previstos en el artículo 237 Ley General de Sociedades para ser considerada unánime. No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas, procediéndose a la lectura y firma del acta de la presente Asamblea por los accionistas presentes, por el Síndico Adolfo Lázara y el Sr. Carlos de la Vega, en su carácter de Presidente de la Asamblea.



 XIMENA DIGÓN ESTEFANÍA BALDUZZI ADOLFO LÁZARA



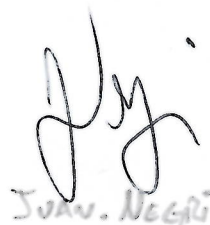
 JAVIER BOCATTO CARLOS DE LA VEGA ADOLFO LÁZARA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME DE ACCIONISTAS N° 81: A los 3 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de **GENNEIA S.A.** (la "**Sociedad**"), sita en Nicolás Repetto 3676, piso 3°, Olivos, Provincia de Buenos Aires, en Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas en primera convocatoria (la "**Asamblea**"), los Señores Accionistas de la Sociedad que figuran registrados al folio 16 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°3 de la Sociedad. Se deja constancia del carácter unánime de la presente Asamblea en este acto, por cuanto se encuentran presentes, representados por sus apoderados, los accionistas de la Sociedad, Argentum Investments I LLC, LAIG Eolia S.A. (antes denominada, Prado Largo S.A.), Fintech Energy LLC, Jorge Horacio Brito, Jorge Pablo Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo, que representan conjuntamente el 100% del capital social y derechos de voto, todos ellos debidamente registrados para asistir a la presente. Se informa asimismo, que se ha prescindido de la publicación de edictos de convocatoria, atento a que la Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N°19.550 (la "**Ley General de Sociedades**") en función del compromiso de asistencia asumido por la totalidad de los accionistas de la Sociedad. Se deja constancia de que no asiste veedor en representación de la Comisión Nacional de Valores ("**CNV**"). Se deja constancia de que no asiste representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("**ByMA**"). Preside la Asamblea el Sr. Carlos de la Vega. Se encuentra presente en representación de la Comisión Fiscalizadora el Síndico Titular, Sr. Diego Serrano Redonnet. Asimismo, se deja constancia de la ausencia de los Señores Directores Titulares Jorge Pablo Brito, César Pablo Rossi, Osvaldo Baños, Carlos Palazón, Darío Lizzano, Jorge De Pablo Cajal y Sebastián Sánchez Sarmiento, y de los Señores Síndicos Titulares Alejandro Almarza y Adolfo Lázara, inasistencias que fueran debidamente justificadas a la Sociedad con la antelación necesaria mediante la

correspondiente notificación de rigor por los mencionados Directores y Síndicos. No habiendo objeciones para la constitución del acto, previa constatación de existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara constituida la presente Asamblea, y pone en consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día: **1. Designación de accionistas para suscribir el acta.** Por unanimidad de votos, se **RESUELVE:** que la totalidad de los accionistas presentes, por sí o por representación, procedan a aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. A continuación, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2. Consideración de la modificación de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, en virtud de lo que fuera considerado y aprobado por la Asamblea.** Hace uso de la palabra el Sr. Presidente de la Asamblea, manifiesta que: (i) tal como es de conocimiento de los presentes, la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 80 de fecha 9 de octubre de 2018 (la "Asamblea N°80") aprobó la propuesta remitida por dos de sus accionistas para otorgar un empréstito en partes iguales mediante la suscripción de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, y no garantizadas, con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad, sin oferta pública, a ser emitidas por la Sociedad en el marco de la Ley N°23.576, según fuera modificada y/o complementada (la "Ley de Obligaciones Negociables") por un valor nominal total de hasta US\$50 millones (las "Obligaciones Negociables"); (ii) en dicha Asamblea N°80 se definieron ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables; y (iii) dadas las condiciones de inestabilidad y volatilidad en los mercados de capitales y financieros, y siguiendo la práctica habitual en la materia y la facultad de delegación expresamente establecida en el Artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, resulta conveniente otorgar mayor flexibilidad al Directorio a los fines de establecer los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables. En función de lo manifestado, el Sr. Presidente mociona para que se elimine el límite máximo de tasa de interés de las Obligaciones Negociables aprobado en el apartado "*(xii) Tasa de Interés. Comisiones*" de los términos y condiciones establecidos en el segundo punto del Orden del Día de la Asamblea N°80 y se apruebe que dicha tasa de interés de las Obligaciones Negociables sea libremente determinada por el Directorio en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea N°80 y la presente Asamblea. Se deja constancia que previamente a la fijación de los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables, el Directorio de la Sociedad deberá solicitar y obtener una opinión legal y una opinión de razonabilidad (*fairness opinion*) por expertos independientes en relación con los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables a ser emitidas (la "Fairness Opinion"). Luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos se **RESUELVE:** aprobar la moción efectuada por el Sr. Presidente en su totalidad según lo propuesto anteriormente. Acto seguido, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: **3. Consideración de la renovación y ampliación de las facultades delegadas en el Directorio de la Sociedad, en virtud de lo aprobado oportunamente por la Asamblea.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que en virtud de lo aprobado en el punto precedente, resulta conveniente renovar y ampliar la delegación en los miembros del Directorio de la Sociedad que fuera oportunamente aprobada por la Asamblea N°80, con la posibilidad de subdelegar en uno o más directores y/o funcionarios de la Sociedad, las más amplias facultades para negociar, determinar, aprobar y/o modificar los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables, incluyendo aquellos que no fueran expresamente determinados por ésta Asamblea y/o la Asamblea N°80, según fuera el caso, incluyendo sin carácter limitativo, la determinación de la tasa de interés, al igual que eventuales incrementos en dicha tasa de interés (*step-up*), rendimientos producto de la colocación de capital, conveniencia, época de emisión, la emisión en tramos y/o series de las Obligaciones Negociables, siempre por hasta el monto fijado por la Asamblea N°80, al

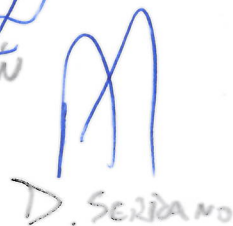
igual que la oportunidad de emisión de las mismas, precio de suscripción, la eventual consideración y fijación de condiciones de subordinación de las Obligaciones Negociables ante determinados eventos específicos, la tasa de interés aplicable, sin que sea de aplicación las limitaciones impuestas por la Asamblea N°80, las comisiones aplicables ("fees") a ser pagadas, junto con asunción y pago de impuestos y gastos, la facultad de someter a las Obligaciones Negociables y los contratos vinculados con la emisión de las mismas a la legislación extranjera, y de pactar la jurisdicción de tribunales extranjeros, al igual que determinar la posibilidad de realizar pagos de capital y/o de interés en especie (según se especifique oportunamente), forma y condiciones de pago y condiciones de pre-cancelación voluntaria y obligatoria, entre otras cuestiones. Asimismo, resulta conveniente delegar en el Directorio las más amplias facultades para negociar, acordar, aprobar, modificar y suscribir todos y cada uno de los documentos y contratos requeridos para la emisión de las Obligaciones Negociables, incluyendo, sin carácter limitativo la firma del/los título/s que represente/n la/s Obligaciones Negociables (siempre de acuerdo a los requerimientos legales aplicables); el contrato de suscripción o compra de las Obligaciones Negociables y cualquier otro documento y/o contrato, y/o instrucción, y/o recibo, que sea menester celebrar u otorgar en relación con la emisión, depósito, registración y colocación de las Obligaciones Negociables, autorizando expresamente la posibilidad de sub-delegación por parte del Directorio en determinados Directores y/o funcionarios de la Sociedad. Luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos se **RESUELVE**: aprobar el tercer punto del Orden del Día en su totalidad según lo propuesto anteriormente. Acto seguido, se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4. Autorización para la realización de trámites e inscripciones pertinentes.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, que manifiesta y propone que se autorice a los Sres. Walter Miguel Lanosa, Bernardo Sebastián Andrews y a Diego Juan Abelleyra para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, realicen con las más amplias facultades, todos los trámites y gestiones que resulten eventualmente necesarios para efectivizar la emisión, depósito y registración de las Obligaciones Negociables, en virtud de lo resuelto por la presente Asamblea y en virtud de lo establecido por la Asamblea N°80, por ante las entidades y autoridades competentes del país o del exterior, pudiendo entre otros trámites y gestiones, aceptar y/o rechazar las observaciones que hicieren las reparticiones intervinientes, suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos de emisión y/o de otro tipo, realizar presentaciones, suministrar información, retirar copias, notificarse y efectuar notificaciones, adjuntar, desglosar, suscribir y/o inicialar toda la documentación que resulte necesaria y/o sea relacionada con la emisión de las Obligaciones Negociables y realizar cuantos más actos y gestiones fueran necesarios en virtud de lo resuelto por la Asamblea N°80 y la presente Asamblea. Por unanimidad de votos se **RESUELVE**: aprobar el cuarto y último punto del Orden del Día en su totalidad según lo propuesto anteriormente. Finalmente, retoma la palabra el señor Presidente, quien señala que habiéndose tratado y aprobado por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, esta Asamblea reúne los requisitos previstos en el artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades para ser considerada unánime. No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas, procediéndose a la lectura y firma del acta de la presente Asamblea por los accionistas presentes, por el Síndico Diego Serrano Redonnet y el Sr. Carlos de la Vega, en su carácter de Presidente de la Asamblea.


C. DE LA VEGA


JUAN. NEGRI


XIMENA DIGNON


MARIA GRISOLIA


D. SERRANO